

MESA TÉCNICA DE EDUCACIÓN (24 y 28 de abril de 2014)

Asistentes por la Administración: María Ángeles Rivero Moreno (Directora General de Personal Docente) Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Personal Docente), Leonor Cachadiña (Jefa Servicio de Coordinación), Manuel Acedo (Jefe de Servicio de Ordenación Académica), Luis J. Jiménez Pulido (Jefe de Servicio de Formación Profesional Reglada) y Pedro Reyes (Asesor Docente).

Asistentes por los sindicatos: José Antonio Romo, Juan Ruiz y José Manuel Chapado (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

La amplitud del orden del día de la convocatoria, de la mesa técnica del jueves de 24 de abril de 2014, impidió que fuera finalizada dicho día y se continuó el lunes 28 de abril de 2014.

Orden del día:

- Proyecto de "Resolución de 2014, de la Secretaria General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2014/15".
- Decreto.... por el que se establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Proyecto de Orden por la que se establece la convocatoria para autorizar la impartición, con carácter experimental, de una tercera lengua extranjera en los centros de Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos de Extremadura.
- Proyecto de Orden por la que se regula con carácter experimental, la convocatoria de Secciones Bilingües en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional para el curso 2014/15, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Proyecto de Orden por la que se establece la convocatoria para autorizar la impartición, con carácter experimental y para el curso 2014-15, de una segunda lengua extranjera en el sexto curso de educación primaria en los centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura.
- Proyecto de Orden por la que se regula la convocatoria para la implementación, con carácter experimental, del E-Portfolio



Europeo de Lenguas en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Extremadura.

- Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Profesional Básico en Servicios Administrativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Proyecto de Decreto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Profesional Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales.
- Proyecto de Decreto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Profesional Básico en Servicios comerciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Proyecto de Decreto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Profesional Básico en Electricidad y Electrónica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Proyecto de Decreto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Proyecto de Decreto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Profesional Básico en Cocina y Restauración en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Proyecto de Decreto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Profesional Básico en Informática y Comunicaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Proyecto de Decreto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Profesional Básico en Fabricación y Montaje en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Proyecto de Decreto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Profesional Básico en Peluquería y Estética en la comunidad Autónoma de Extremadura.
- Proyecto de Decreto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Profesional Básico en Carpintería y Mueble en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Proyecto de Decreto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ruegos y preguntas

Resumen:

Día 24 de Abril

Proyecto de Calendario Escolar del curso 2014-2015

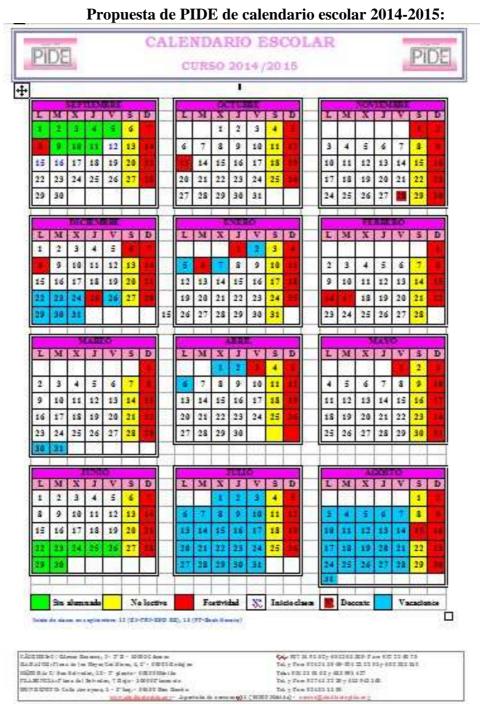
La justificación por parte de la DGPD del tema de fechas de finalización del calendario escolar en las distintas etapas es por marcar el día y así todos los centros saben a qué atenerse a la hora de los plazos de reclamación y similar.

Horario alternativo de Bachillerato: PIDE expresa su disconformidad, debido a que sin dicha instrucción, todo el profesorado sabe que debe permanecer en el centro realizando tareas lectivas, a pesar de no tener docencia directa con dichos grupos de 2º de Bachillerato, y dejarlo reflejado es un ataque más a la



dignidad del profesorado, pues se entiende que, al incluirlo, es porque hasta su regulación, el profesorado no estaba en el centro, cuestión que no es cierta.

En lo referente al comienzo de las actividades lectivas, nuestra postura es que todos empiecen el día 15 de septiembre, salvo que eso signifique que los nombramientos no se produzcan hasta dicha fecha. La directora General en este punto no se pronuncia, y dice que empezando el día 15 también se cumplen los 280 días.





Decreto Currículo de Primaria

DGPD: la amplia mayoría de las enmiendas que vienen desde el consejo escolar de Extremadura que supongan gastos económicos, ampliación de recursos humanos o cualquier otro tipo de gasto no se reflejaran en el decreto de primaria.

Desde PIDE mostramos nuestro desacuerdo con este tipo de "negociación", debido a que la única enmienda nuestra aprobada en el consejo escolar (hora de tutoría lectiva) está suprimida de dicho decreto. Es por ello que todas las aportaciones al decreto de primaria las realizaremos por escrito y por registro al Secretario General de Educación.

DGPD: El decreto es copia literal del decreto LOMCE, el Jefe de Servicio nos comenta que él no tiene que estar en esta mesa y lo hace por deferencia.

En ronda sindical se van haciendo aportaciones, que son reflejo de las realizadas en el Consejo Escolar y no se ven reflejadas en el decreto de primaria por las razones antes expuestas, en lo referente al reparto de la carga horaria en primaria, salvo CSIF el resto de los sindicatos no se muestra a favor de dicho horario.

Decreto 3ª lengua extrajera

Las propuestas sindicales son que se gratifique económicamente al profesorado, que administrativamente se certifique mediante titulación específica. Que dichas plazas sean por concurso de méritos y no de forma discrecional. Se plantea quitar el requisito de que el sustituto deba tener acreditación en idioma debido a que eso supone cambiar todas las listas de interinidad, y tal como expusimos, eso actualmente supone cambiar el decreto, recoger información de aquellos interinos-as que estén con capacidad idiomática de nivel B1, cuestión que no se refleja en los listados actuales.

Decretos Porfolio y secciones bilingües

En los decretos de portfolio y secciones bilingües se repiten las peticiones de reconocimiento económico y administrativo de las personas que lo impartan o participen. Que dichas plazas se asignen por concurso de méritos no de forma discrecional.

Todas las peticiones fueron recogidas por la administración para su estudio. Se finalizó la reunión a las 15:35 horas para continuarla el lunes 28 a las 10:00

Día 28 de abril 2014

Proyectos de Decretos de Formación Profesional Básica.

Comienza la reunión exponiendo Luis J. Jiménez Pulido (Jefe de Servicio de Formación Profesional Reglada) las líneas generales de la FP Básica, los requisitos generales de admisión de alumnado (mayor de 15 y menor de 17 años, 3º ESO y propuesto por el centro) y en casos excepcionales (2º curso ESO).



Los módulos generales serán impartidos por profesorado de secundaria, y excepcionalmente, por profesorado del cuerpo de maestros que tengan destino definitivo en el centro en plazas del actual PCPI durante un periodo transitorio de 4 años. Dicha situación de plazas no hay actualmente en Extremadura (según DGFPyU), pero se da el caso de maestros que completan horario con los actuales cursos de PCPI. Durante estos 4 años y sólo en el primer curso de FP Básica podrán impartir materia.

Durante el curso 2015/2016 previsiblemente se aprobarán los títulos de FP Básica para "Actividades físicas y deportivas" y para "Servicios sociales a la comunidad". No sabemos qué ocurrirá con la familia profesional de Sanidad en cuanto a la implantación de los ciclos de Formación Profesional Básica.

Reparto horario:

- Cada curso de los ciclos de la FP Básica tiene 1000 horas.
- En Extremadura se ha optado por un reparto horario de 880 horas lectivas más 120 horas de FCT.
- El reparto de materias en los módulos de "Ciencias aplicadas" (5 h/semanales) será de 2 horas de CCNN (física y química) y 3 horas de matemáticas.
- El reparto de materias en "Comunicación y sociedad" (7 h/ semanales) será de 3 horas de lengua castellana, 2 horas de ciencias sociales y 2 horas de inglés. En este grupo de materias se examinarán en dos bloques, uno de inglés y otro de lengua castellana y ciencias sociales. Se pueden aprobar por separado. El profesorado para impartir dicho bloque tendrá que tener un nivel B2 de inglés, o bien, un profesor de inglés y otro para atender las materias de lengua castellana y ciencias sociales.
- Los grupos serán de 15 alumnos.
- Cada curso de los ciclos de la FP Básica estará compuesto por módulos permanentes (Ciencias aplicadas; Comunicación y sociedad), módulos asociados a unidades de competencia (específicos para cada ciclo), tutoría y el módulo de FCT.
- Los módulos permanentes serán impartidos por profesores de Secundaria y los módulos específicos por profesores técnicos de FP.
- El 40% de la carga horaria se lo llevan los módulos permanentes más la tutoría (390 horas sobre 1000 h).
- Las 120 horas de la FCT irán al final de cada uno de los cursos.
- En breve saldrá un decreto para la regulación de la FP Básica.

Intervención de PIDE. Las preguntas y propuestas de nuestro sindicato son:

- PIDE: Carga horaria de los módulos de FCT, en cuanto a lo que afecta al horario individual del profesorado.
 - o DGFPyU: Está aún por determinar y saldrá en instrucción.
 - Proponemos que dicha carga horaria sea superior al del actual PCPI debido al aumento de horario en el currículo y que dicha instrucción pase por la mesa de DGPD y no solo por Formación Profesional, ya que tiene incidencia directa con las plantillas.
- PIDE: En el cambio de PCPI a FP Básica se han agrupado especialidades de la misma familia profesional (por ejemplo electricidad y electrónica, cocina y restauración, etc.), con lo cual dicha fusión deja el problema de la especialidad que comenzará en el curso 2014-2015. Debido



a que los módulos específicos pueden ser impartidos por profesores de dos especialidades distintas, el problema es cuál de los dos es el que comienza. Nuestra propuesta es que en aquellos que se cambien de PCPI a FP Básica se respete la especialidad del profesorado del centro, para que la incidencia sea nula, y de esta forma no se perjudique a ningún especialista por el cambio de normativa, independiente de la situación administrativa del docente. Con esta propuesta pretendemos que **NO se desplace** a los Funcionarios de Carrera don destino en el centro, **no desplace** a los funcionarios de carrera en expectativa de destino que estén estos cursos en dicho centro y no se produzcan **no contrataciones** (ya sabemos que no se dice despidos) de los Funcionarios Interinos.

- o En este punto desde la DGFPyU se nos dice que no existe actualmente una decisión sobre qué especialidad debe impartir docencia en cada FP Básica. No se han contabilizado desplazamientos de FC con destino en el centro para el curso 2014-2015, pero que la incidencia sobre expectativa e interinos no se ha realizado.
- Por parte de la DGPD se nos dice que dichas necesidades son competencia del centro y de la inspección, ya que son estos los que marcan las necesidades de la plantilla funcional de cada uno de los centros.
 - PIDE: Solicitamos que dicha información sobre las plantillas funcionales se nos faciliten a los sindicatos o se publiquen con tiempo suficiente para que conozcamos los cambios producidos y los posibles errores que en ellas se produzcan, y no nos encontremos con las plantillas cerradas y sin posibilidad de rectificación.
- PIDE: retribución de las tutorías, y que dicho complemento figure en el decreto que regule los PCPI
 - o DGFPyU: Se toma nota pero el decreto será casi copia literal del marcado por la LOMCE.

Por otra parte, desde PIDE solicitamos el mapa de implantación, debido a que estos temas se tratan en el Pleno de Formación Profesional, al cual no se nos permite la entrada como sindicato docente.

Contesta Luis Jiménez que el martes 29 de abril se reúne el Pleno de FP y se nos facilitará la información que allí se trate, y dicha información se les facilitará a todos los sindicatos.

Comité Ejecutivo del Sindicato PIDE